



ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL
Oficina Regional Sudamericana - Proyecto Regional RLA/99/901
Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional
Décima Reunión de Coordinación con los Puntos Focales del SRVSOP
(Lima, Perú, del 9 al 11 de octubre de 2012)

Asunto 6: Participación de los Estados en las actividades del Sistema

(Nota informativa presentada por el Comité Técnico)

Resumen

Esta nota informativa tiene como objetivo presentar el grado de participación de los Estados en las actividades desarrolladas por el Sistema Regional de Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP) en el año 2012, para conocimiento y comentarios de la Décima Reunión de Coordinación de los Puntos Focales (RCPF/10).

1. Antecedentes

1.1 El Artículo tercero del Acuerdo para la Implantación del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP), relativo a la participación en el Sistema, establece “*Cada Estado participante prestará todo su apoyo al Sistema, ya sea enviando los expertos que se le soliciten o recibiendo las visitas que se determinen en virtud del Acuerdo*”.

1.2 El citado artículo tiene como propósito impulsar la activa participación de los Estados en las diferentes actividades que tiene previsto desarrollar el Sistema Regional anualmente, motivo por el cual en cada una de las reuniones de coordinación de Puntos Focales y, especialmente en las reuniones ordinarias de la Junta General del SRVSOP, se han venido presentando informes para medir el índice de compromiso de los Estados en cuanto a estas actividades.

1.3 Asimismo, mediante **Conclusión RCPF 7/07** adoptada durante la Séptima Reunión de Coordinación con los Puntos Focales (Lima, 24 al 26 de febrero 2010), se solicitó al Comité Técnico revisar las oportunidades de mejora a la metodología del cálculo del citado índice, a fin de contar con indicadores que permitan conocer el grado de compromiso de los Estados, lo cual es decisivo para garantizar la buena marcha del SRVSOP.

1.4 Para ello, se han venido incorporando nuevas herramientas de medición, como la encuesta anual sobre gestión de indicadores y resultados del Proyecto RLA/99/901 con la finalidad de poder recibir de los propios Estados una valiosa retroalimentación del trabajo efectuado en el Sistema Regional para la mejora continua del mismo y, también, desde la Vigésimo Cuarta Reunión Ordinaria de la Junta General (Santiago de Chile, 26 de marzo de 2012) el índice cuantitativo de los avances de los procesos de

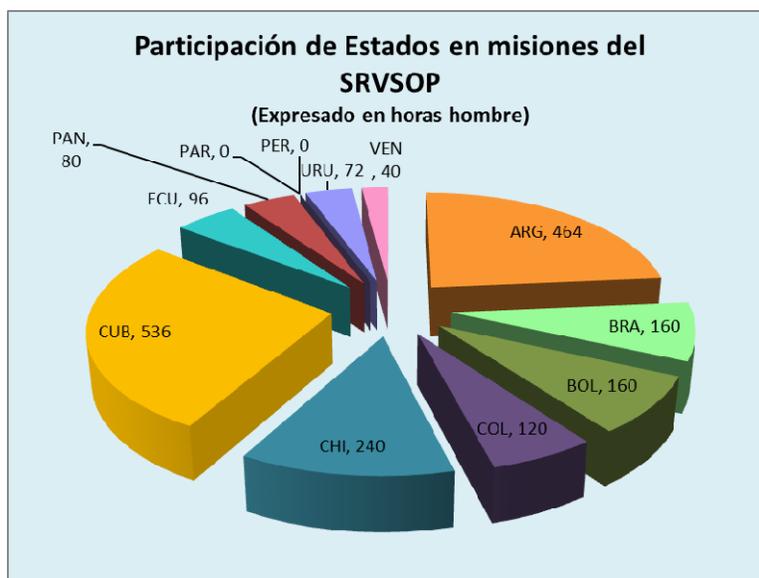
armonización por parte de los Estados, por ser el proceso que constituye el mayor reto y compromiso de todos quienes conforman el Sistema Regional.

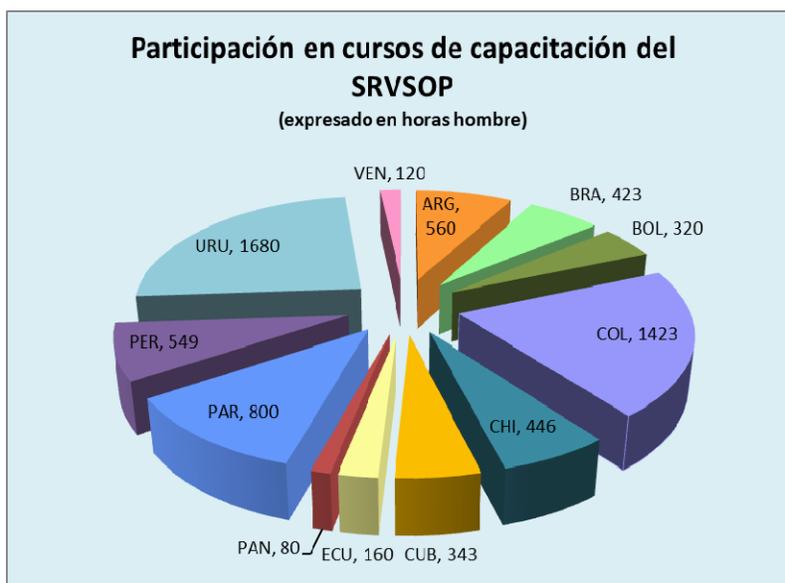
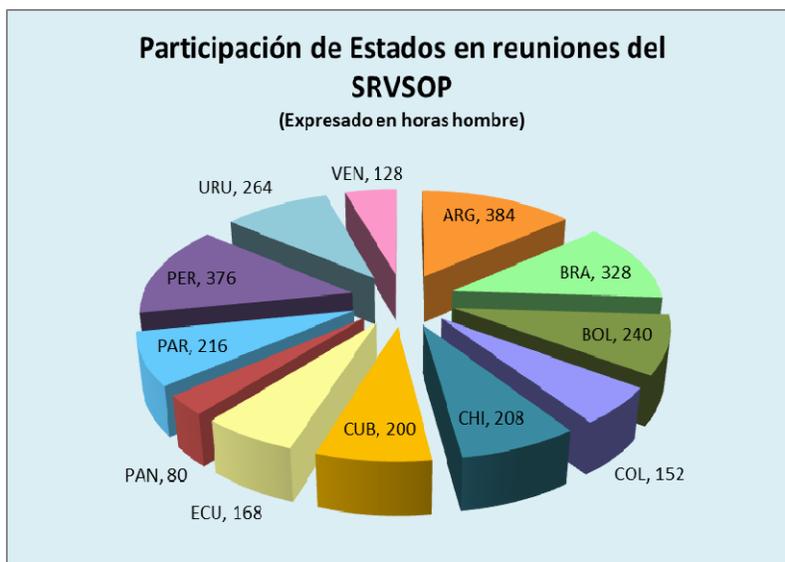
2. Situación actual de la participación de los Estados

2.1 En esta oportunidad y a manera informativa, se ha considerado oportuno revisar el grado de participación de los Estados en las actividades concernientes a tres procesos adicionales a los de la armonización de reglamentos y procedimientos, que se relacionan con el apoyo de personal técnico para llevar a cabo el plan anual de actividades (misiones), los grupos de trabajo del Sistema (reuniones) y la inversión de los Estados en capacitación de su personal técnico según el enfoque de los LAR, cuyos resultados se pueden apreciar en el cuadro y gráficos detallados a continuación:

PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS AÑO 2012
(Expresado en horas hombre)

ESTADO	MISIONES	REUNIONES	CAPACITACIÓN	TOTAL
ARG	464	384	560	1,408
BRA	160	328	423	911
BOL	160	240	320	720
COL	120	152	1,423	1,695
CHI	240	208	446	894
CUB	536	200	343	1,079
ECU	96	168	160	424
PAN	80	80	80	240
PAR	0	216	800	1,016
PER	0	376	549	925
URU	72	264	1,680	2,016
VEN	40	128	120	288
TOTAL	1,968	2,744	6,904	11,616





2.2 Es importante resaltar, que actualmente el Sistema Regional afronta una gran demanda de cursos de capacitación por los Estados, así como de auditorías multinacionales requeridas por la industria, específicamente para las organizaciones de mantenimiento aprobadas (OMAs), al haberse suscrito el acuerdo de cooperación multinacional correspondiente.

2.3 Por ello, se requiere el compromiso de los Estados en el cumplimiento del Artículo 2 del Acuerdo de implantación del Sistema Regional, para continuar brindando a los expertos que reúnan los

RCPF/10-NI/03
01/10/2012

- 4 -

requisitos establecidos por el Sistema, a fin de conformar los equipos de instructores que participen en las actividades de capacitación y de auditores para los equipos multinacionales, lo cual también es beneficioso para la Autoridad Aeronáutica por cuanto obtiene personal entrenado y con mayor competencia en estas funciones, quienes a su vez pueden ir formando a personal técnico en sus propias administraciones bajo similares estándares.

- FIN -